

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 17 de noviembre de 2010, otorgó a don José Gerardo Becerra Molina, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **JOSE GERARDO BECERRA MOLINA**, cédula de identidad 6.483.786-9, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
16477336-1	Emilio Becerra Contreras	Simple	01-10-2010	17-03-1987	30-04-2011

2° ESTABLECESE que don José Becerra, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE